



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/038/2019

No. Folio INFOMEX: 00226819

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A **14 DE FEBRERO DEL 2019.**-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **20 de enero del 2019 a las 18:12 hrs.** y se tuvo por recibida con fecha **20 de enero del 2019**, y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/038 /2019**, en la que solicita lo siguiente:

“LISTA DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017 Y 2018.CON SU DIRECTOR DE RESPONSABLE DE OBRA Y SU RESIDENTE DE OBRA ASIGNADOS” (SIC).-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **“NINGUNO”**-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **JOSE MARIA SANCHEZ PEREZ** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

Tenosique, Tabasco; a 13 febrero del 2019.
Oficio No. DOOTSM/062/2019.
ASUNTO: El que se indica

LIC. Carmen Landero Gómez
Titular de la unidad de Transparencia y
Acceso a la información
Edificio.

En atención a su oficio con número HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/038/2019, de fecha 21 de enero de 2019, para dar cumplimiento al artículo 50 fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia, donde solicita la persona que dice llamarse JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ lo que a la letra dice: **"LISTA DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017, Y 2018. CON SU DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA ASIGNADO"**.

Por lo anterior me permito enviar a usted la información solicitada, en forma digitalizada y electrónica en memoria USB. En lo que respecta a lo referente al DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA ASIGNADO. **SIC. Después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas de esta Dirección de Obras y en la Coordinación de Ramo 33 no se localizó información al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE

M.en C. José Alfredo Jiménez Domínguez
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales.



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

A

Fecha:	21-01-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/038/2019
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 00226819
Solicitante:	JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ

M. EN C. JOSÉ ALFREDO JIMENEZ DOMINGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE.

CON AT'N ING. ALEJANDRA YUDITH NARVAEZ REYES
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

Solicitud: "LISTA DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017 Y 2018. CON SU DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA ASIGNADOS.**SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.C.P.: Archivo



DOOTSM
Dirección de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales

21 ENE 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS

RELACION DE OBRAS 2015

No.	No. PROY.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	No. LOC.	LOCALIDAD
1	OP028	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	0069	POB. REDENCIÓN DEL CAMPESINO
2	OP029	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON CUBIERTA AUTOSOPORTANTE, PRIMERA ETAPA EJ. ALVARO OBREGON	0097	EJ. ALVARO OBREGON
3	GC144	SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE LED PARA ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
4	OP034	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO (REM. 2013)	0053	EJ. NIÑOS HEROES
5	GC100	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO PARA LAS CALLES DE LA COL. LA ESPERANZA (REM. I.G. 2014)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
6	OP031	REHABILITACION DE CALLES HASTA NIVEL DE BASE HIDRAULICA DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
7	OP032	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN EL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
8	OP037	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 10 (COL. PUEBLO NUEVO)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
9	OP038	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 10 TRAMO: MALECON A CALLE 47 Y CALLE 55 A LA CALLE 61 (COL. PUEBLO NUEVO)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
10	OP039	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CAOBA (COL. LUIS GOMEZ ZEPEDA)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
11	OP040	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CAOBA (COL. LUIS GOMEZ ZEPEDA)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
12	OP042	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE IGNACIO ALLENDE (COL. HEROE DE NACAZARI)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
13	OP043	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO (COL. HEROE DE NACAZARI)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
14	OP045	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 40 (COL. LA TRINCHERA)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
15	OP047	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 26 ENTRE CALLE 45 A LA CALLE 55	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
16	OP048	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 26 TRAMO: ENTRE CALLE 45 Y LA CALLE 55	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
17	OP049	CONSTRUCCION DE UNIDAD BASICA DE SALUD	0221	COL. CERTEZA
18	OP050	CONSTRUCCION DE UNIDAD BASICA DE SALUD	0220	C.A. EL XOTAL 1RA. SECC.
19	OP051	CONSTRUCCION DE UNIDAD BASICA DE SALUD	0006	EJ. EL BEJUCAL
20	OP059	CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA PLUVIAL EN CALLE 48 (COL. COCOYOL)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
21	OP067	REHABILITACION CON MEZCLA ASFALTICA EN LA CALLE 33 ENTRE LA CALLE 50 Y CALLE 60 (COL. BENITO JUAREZ)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
22	OP068	REHABILITACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE 40 ENTRE LA CALLE 17 Y CALLE 21 (COL. COCOYOL)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
23	OP069	REHABILITACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE DEL CENDI ENTRE LA CALLE 26 Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA (COL. LAZARO CARDENAS)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
24	OP070	REHABILITACION CON MEZCLA ASFALTICA EN LA CALLE FLORES MAGON (COL. LUIS DONALDO COLOSIO)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
25	OP071	REHABILITACION CON MEZCLA ASFALTICA EN LA CALLE GIRASOL (COL. LUIS DONALDO COLOSIO)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
26	OP072	REHABILITACION CON MEZCLA ASFALTICA EN LA CALLE NIÑOS HEROES (COL. HEROE DE NACAZARI)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ

27	OP081	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 26, TRAMO: ENTRE CALLE 55 Y LA CALLE MACUILIS (COL. LUIS GOMEZ ZEPEDA)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
28	OP082	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 26, TRAMO: ENTRE CALLE 55 Y LA CALLE MACUILIS (COL. LUIS GOMEZ ZEPEDA)	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
29	OP103	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA	0093	EJ. JAVIER ROJO GÓMEZ
30	OP102	CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 10, TRAMO: MALECON Y LA CALLE 61, COL. PUEBLO NUEVO	0001	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: 20/01/2019 18:12

Número de Folio: 00226819

Nombre o denominación social del solicitante: **jose maria sanchez perez**

Información que requiere: **Lista de obras ejecutadas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Con su director responsable de obra y residente de obra asignados.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **12/02/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **28/01/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **24/01/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.